

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE,

D. GUILLERMO LARRAYOZ OTAZU

Teniendo en cuenta que la persona que está ocupando el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento de Esteribar va a renunciar próximamente a su contrato en régimen administrativo.

Observando que la persona ubicada en segundo y último lugar en la lista de contratación constituida mediante la Resolución de Alcaldía n.º 346/2021, de 8 de septiembre, ha renunciado expresamente al llamamiento que se le ha realizado.

Reparando en que el llamamiento realizado por la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra a las personas aspirantes incluidas en las relaciones aprobadas por la Orden Foral 14/2020, de 10 de marzo, del consejero de Cohesión Territorial ha resultado infructuoso, en tanto que no se ha podido designar a nadie para la provisión temporal del mencionado puesto al no haber aceptado el ofrecimiento ninguna de las citadas personas.

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 234.3.b) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y con base en la competencia que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

- 1º.- Iniciar el procedimiento para la selección y provisión temporal mediante el sistema de concurso-oposición de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Esteribar, en orden a desarrollar en esta Entidad Local las funciones públicas necesarias de dicho puesto.
- **2º.-** Aprobar las bases que regirán la referida convocatoria, adjuntadas como anexo a la presente Resolución.
- **3º.-** Solicitar a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos su colaboración con este Ayuntamiento, instándoles a participar en el Tribunal Calificador de la convocatoria.
- **4º.-** Publicar la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Esteribar y en su página web y dar traslado de la misma al Servicio Navarro de Empleo para que realice el llamamiento correspondiente.

En Esteribar, a fecha de firma electrónica.





EL ALCALDE Ante mí, EL SECRETARIO

Fdo.: D. Guillermo Larrayoz Otazu Fdo.: D. Julen Ros Induráin